

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



No. 15.587

CESION DE PARTICIPACIONES

JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA Y
ANAHI MARIA CABRERA HEMMINGSEN

A FAVOR DE

ADRIANA ESPINOSA BRINKMAN

CUANTIA: USD\$13.000,00

Di: 3 copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes tres (03) de julio del dos mil doce, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA Y ANAHI MARIA CABRERA HEMMINGSEN, casados, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la señora ADRIANA ESPINOSA BRINKMAN, casada, por sus

propios derechos, en calidad de CESIONARIA.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En los libros de protocolos que se lleva a su cargo sírvase incorporar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES de la sociedad civil comercial PONDARMAT COMPANIA LIMITADA bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señores; JOSÉ LEONARDO PONCE DARQUEA y su esposa la señora ANAHI MARÍA CABRERA HEMMINGSEN, a quienes y para efectos del presente contrato se los podrá denominar como LOS CEDENTES, y por otra parte la señora ADRIANA ESPINOSA BRINKMAN, de estado civil casada, a quien y para efectos del presente contrato se la podrá denominar como la CESIONARIA, todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y consecuentemente capaces de contratar y obligarse; SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de fecha veinte de diciembre del dos mil

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



cuatro, celebrada ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón QUITO, GUAYAS, ECUADOR inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciocho de enero del dos mil cinco, se constituyo la compañía PONDARMAT COMPANIA LIMITADA; b) De conformidad a la JUNTA GENERAL DE SOCIOS, que se adjunta como documento habilitante, con fecha lunes dieciocho de junio del dos mil doce, siendo las dieciséis horas, estando presentes el cien por ciento de socios, se constituyen en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de conformidad con el Estatuto vigente, en la que por decisión de los socios se acepta la cesión total de participaciones de los socios JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA y su cónyuge señora ANAHI MARIA CABRERA HEMMINGSEN, quienes tienen el veinte por ciento de participaciones (20%), que se ceden de a la señora ADRIANA ESPINOSA BRINKMAN. Quedando el nuevo cuadro de participaciones de la Compañía PONDARMAT CIA LTDA., de la siguiente manera:

SOCIO	PORCENTAJE	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO			
Juan Carlos Ponce Darquea	60%	39.000	39.000
Federico Leonardo Ponce Mateus	20%	13.000	13.000
Adriana ESPINOSA Brinkman	20%	13.000	13.000
TOTAL:	100%	65.000	65.000

Quedando de esta forma completo el paquete de participaciones del cien por ciento. TERCERA.- Con los antecedentes anotados los Cedentes ceden a favor de la Cesionaria, el veinte por ciento de

participaciones que poseen en la Compañía PONDARMAT CIA LTDA., cuyo capital social es de SESENTA Y CINCO MIL DOLARES, dicha cesión se la hace a título gratuito y representa trece mil participaciones de un dólar cada participación, acorde a lo dispuesto en el Estatuto vigente de la Compañía. CUARTA.- La Cesionaria acepta la cesión hecha a su favor. QUINTA.- Las partes quedan facultadas para que la presente escritura se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, en la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito. SEXTA.- Los gastos e impuestos que demande la celebración de la presente escritura como su inscripción, serán de cuenta de la Cesionaria, a quien se le autoriza inscribir la presente Escritura en el Registro Mercantil respectivo. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor Andres Cabrera, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número siete mil ochocientos ochenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PONDARMAT COMPAÑÍA
LIMITADA"

CORRESPONDIENTE A 18 DE JUNIO DEL 2012.

En la ciudad de Quito, el lunes 18 de junio del 2012, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Francisco García N71-118 y Enrique Guerrero del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "PONDARMAT CIA. LTDA.", actúa como secretario el señor Juan Carlos Ponce Darquea en su calidad de Gerente y preside la sesión la señora Adriana Espinosa Brinkman en su calidad de Presidenta, estando también presentes los señor Federico Leonardo Ponce Mateus y José Leonardo Ponce Darquea, de estado civil casado con la señora Anahi Maria Cabrera Hemmingsen.

Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal para tratar el siguiente y único punto del día: Cesión de la totalidad de participaciones del señor José Leonardo Ponce Darquea, de nacionalidad ecuatoriana, a favor de la señora Adriana Espinosa Brinkman de nacionalidad ecuatoriana. Dándose un receso y luego de las debidas deliberaciones, La Junta General de Socios de la Compañía con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizo la cesión de la totalidad de las participaciones del señor José Leonardo Ponce Darquea que equivalen a trece mil participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora Adriana Espinosa Brinkman que a su vez acepta la cesión hecha a su favor sesión de participaciones que se hace basado en la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos celebrada en la Notaria Vigésimo Séptima de cantón Quito a cargo del Dr. Fernando Polo Elmir, el 7 de mayo del 2008 , resolución No.- 08.Q.IJ.005129 de la

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

por mí el Notario, se ratifican en ella y firman
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

170718809-8

JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Anahi Maria Cabrera Hemmingsen" in a cursive style.

170948246-5

ANAHI MARIA CABRERA HEMMINGSEN

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Adriana Espinosa Brinkman" in a cursive style.

170905933-9

ADRIANA ESPINOSA BRINKMAN



A small handwritten signature in black ink, possibly reading "Cada uno" followed by a signature.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a single, elongated loop.

Superintendencia de Compañías, Inscrita en el Registro Mercantil 21 de mayo del 2009,

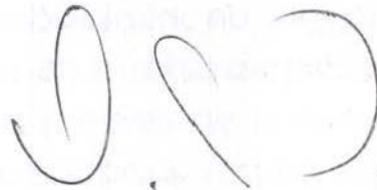
Quedando el nuevo cuadro de participaciones de la siguiente manera:

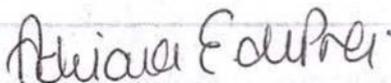
	PORCENTAJE	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Juan Carlos Ponce Darquea	60 %	39.000	39.000
Federico Leonardo Ponce Mateus	20 %	13.000	13.000
Adriana Espinosa Brinkman	20 %	13.000	13.000
Total	100 %	65.000	65.000

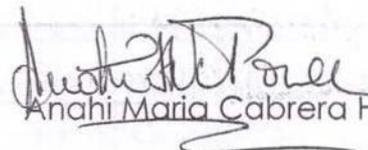


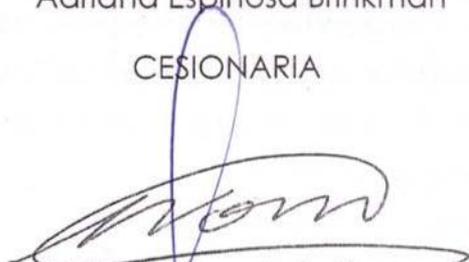
La Junta General de socios autoriza al Gerente de la Compañía para que celebre la Escritura Pública de cesión de participaciones. Por haberse resuelto el punto acordado, la señora Presidente declara un receso para que se redacte el acta, la cual es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta los socios y cedente y cesionaria.


Juan Carlos Ponce Darquea


José Leonardo Ponce Darquea 170718809-0
CEDENTE


Adriana Espinosa Brinkman
CESIONARIA


Anahi Maria Cabrera Hemmingsen 170948246-5
CEDENTE


Federico Leonardo Ponce Mateus

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PONDARMAT COMPAÑÍA
LIMITADA"

CORRESPONDIENTE A 18 DE JUNIO DEL 2012.

En la ciudad de Quito, el lunes 18 de junio del 2012, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Francisco García N71-118 y Enrique Guerrero del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "PONDARMAT CIA. LTDA.", actúa como secretario el señor Juan Carlos Ponce Darquea en su calidad de Gerente y preside la sesión la señora Adriana Espinosa Brinkman en su calidad de Presidenta, estando también presentes los señor Federico Leonardo Ponce Mateus y José Leonardo Ponce Darquea, de estado civil casado con la señora Anahi Maria Cabrera Hemmingsen.

Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal para tratar el siguiente y único punto del día: Cesión de la totalidad de participaciones del señor José Leonardo Ponce Darquea, de nacionalidad ecuatoriana, a favor de la señora Adriana Espinosa Brinkman de nacionalidad ecuatoriana. Dándose un receso y luego de las debidas deliberaciones, La Junta General de Socios de la Compañía con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizo la cesión de la totalidad de las participaciones del señor José Leonardo Ponce Darquea que equivalen a trece mil participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora Adriana Espinosa Brinkman que a su vez acepta la cesión hecha a su favor sesión de participaciones que se hace basado en la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos celebrada en la Notaria Vigésimo Séptima de cantón Quito a cargo del Dr. Fernando Polo Elmir, el 7 de mayo del 2008 , resolución No.- 08.Q.IJ.005129 de la

Superintendencia de Compañías, Inscrita en el Registro Mercantil 21 de mayo del 2009,

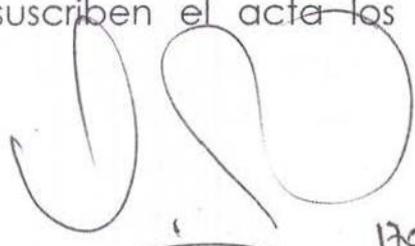
Quedando el nuevo cuadro de participaciones de la siguiente manera:

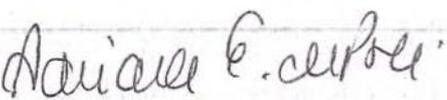


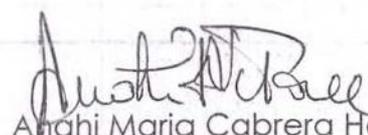
	PORCENTAJE	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Juan Carlos Ponce Darquea	60 %	39.000	39.000
Federico Leonardo Ponce Mateus	20 %	13.000	13.000
Adriana Espinoza Brinkman	20 %	13.000	13.000
Total	100 %	65.000	65.000

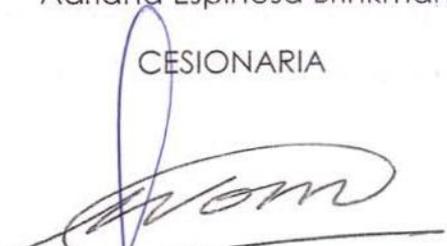
La Junta General de socios autoriza al Gerente de la Compañía para que celebre la Escritura Pública de cesión de participaciones. Por haberse resuelto el punto acordado, la señora Presidente declara un receso para que se redacte el acta, la cual es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta los socios y cedente y cesionaria.

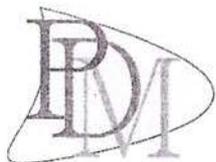

Juan Carlos Ponce Darquea


170713809-6
José Leonardo Ponce Darquea
CEDENTE


Adriana Espinosa Brinkman
CESIONARIA


170943246-5
Anahi Maria Cabrera Hemmingsen
CEDENTE


Federico Leonardo Ponce Mateus



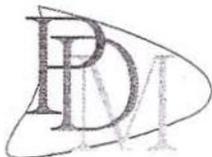
PONDARMAT Cía. Ltda.
Francisco García N71-118 y Enrique Guerrero
Quito – Ecuador
Tel: (593)2-247-8835
Fax: (593)2-280-7120
e-mail: info@tucromo.com

Señor Notario

Juan Carlos Ponce Darquea, en mi calidad de Representante Legal de la compañía Pondarmat Cía. Ltda., de acuerdo al nombramiento que adjunto como documento habilitante, notifico a usted que autorizo la cesión de las participaciones del Sr. Leonardo Ponce Darquea a favor de la Sra. Adriana Espinosa Brinkmann por cuanto se han cumplido todos los requisitos de acuerdo al reglamento.

Atentamente,

Juan Carlos Ponce D.
Gerente General
Pondarmat Cía. Ltda.



475051
PONDARMAT Cia. Ltda.
Panamericana Norte Km 5 ½, Parkenor #69
Quito - Ecuador
Tel: (593)2-247-8835
Fax: (593)2-280-7120
e-mail: info@productospanini.com

Quito, a 23 de junio del 2009.

Señor.
JUAN CARLOS PONCE DARQUEA
Panamericana Norte Km. 5 ½, bodega 69, PARKENOR.
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "PONDARMAT CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal realizada el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a Usted Gerente de la Compañía para un periodo estatutario.

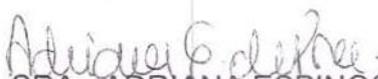
Como Gerente, tendrá usted la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente constan de la escritura pública constitutiva de la compañía "PONDARMAT CIA LTDA", celebrada el 20 de diciembre del 2004, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, Señor Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 18 de enero del 2005.

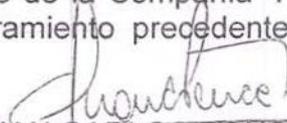
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente.
Por "PONDARMAT CIA. LTDA."


SRA. ADRIANA ESPINOSA BRINNKMAN
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía "PONDARMAT CIA. LTDA" que se me confiere según el nombramiento precedente. Quito, 23 de junio del 2009.


SR. JUAN CARLOS PONCE DARQUEA
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
C.I. ...1707372296... Nacionalidad. ECUATORIANA

Con esta fecha queda inscrita el presente

documento bajo el No. **9171** del Registro

de Compraventa To no. **140**

del No. **07 ASO. 2004**

REGISTRO MERCANTIL


M. VICENTE GAVILANES PERINE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

CIUDADANÍA No. 170948246-5
CABRERA HEMMINGSEN ANAHI MARIA
ARGENTINA
28 DE SEPTIEMBRE 1969
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1993



Anahi Cabrera

ECUATORIANA***** V339412242
CASADO JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA
SECUNDARIA EMPLEADO
CARLOS FRANCISCO CABRERA
JELIA ESTHER HEMMINGSEN
QUITO 19/05/2010
19/05/2022
REN 2568840



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIDADANÍA

CIUDADANÍA No. 170718819-2
PONCE DARQUEA JOSE LEONARDO
PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ
27 DE DICIEMBRE 1962
QOS-L Q134 01113 N
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963



ECUATORIANA***** V339412242
CASADO ANAHI MARIA CABRERA HEMMINGSEN
SECUNDARIA EMPLEADO
LEONARDO PONCE
MARTHA DARQUEA
QUITO 18/07/2005
18/07/2017
REN 1586159



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
170948246-5 134-6004
CABRERA HEMMINGSEN ANAHI MARIA
PICHINCHA QUITO
CUMRABA
EXONERADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00101
2825142 23/04/2012 1543:10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
170718819-2 193-0018
PONCE DARQUEA JOSE LEONARDO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
EXONERADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00101
2825141 23/04/2012 1542:55

Dr. Ferrer
13 Sep 2012

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



torgó ante mí. en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE PARTICIPACIONES que otorga JOSE PONCE Y ANAHI CARRERA, a favor de ADRIANA ESPINOSA BRINKMAN, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía FONDARMAT CIA. LTDA., de fecha veinte de diciembre de dos mil cuatro, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha tres de julio de dos mil doce. En Quito a, diez de octubre de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacional de
Registro Mercantil



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **172** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de enero del dos mil cinco, a fs. 150, vuelta, Tomo 136, correspondiente a la Constitución de la compañía "**PONDARMAT CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el tres de julio del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón.- Quito, treinta y uno de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

